

RESOLUCIÓN No.009
Monquirá, 23 de enero de 2025

"Por la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y ordena su pago, la correspondiente prima de vacaciones, la Bonificación por servicios Prestados y la Bonificación por Recreación"

La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Monquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Decreto N° 322 del 27 de marzo de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que KAREN JULIETH SALAZAR AVILA, identificada con C.C. 1.054.681.978 expedida en Monquirá, quien ejerce el cargo de AUXILIAR ÁREA DE SALUD código 412 grado 21 de la planta de Personal del Hospital, solicitó el reconocimiento y pago de las vacaciones a que tiene derecho por un (1) año de servicio continuo prestado al HOSPITAL REGIONAL MONQUIRÁ E.S.E, en el lapso comprendido entre el 01 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2025.

Que no le han sido concedidas vacaciones durante ese tiempo.

Que KAREN JULIETH SALAZAR AVILA devenga en nómina la suma de TRES MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$3.331.149) m/cte., mensuales.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder quince (15) días hábiles a KAREN JULIETH SALAZAR AVILA desde el 03 de febrero de 2025 al 21 de febrero de 2025 inclusive, quien ejerce el cargo de Auxiliar Área de Salud código 412 grado 21 de la planta de Personal del Hospital

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago a KAREN JULIETH SALAZAR AVILA de la suma de DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$2.071.855) m/cte., correspondientes al pago de diecinueve (19) días del salario del periodo en que disfrutará sus vacaciones, pago que se efectuará con cargo al código 2.4.1.01.03.001.01 del presupuesto del Hospital Regional de Monquirá, E.S.E., de la vigencia 2025; UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$1.785.577) m/cte., por concepto de prima de vacaciones, pago que se efectuara con cargo al código 2.4.1.01.01.001.08.02 del presupuesto del Hospital Regional de Monquirá Vigencia 2025.

ARTICULO TERCERO: Ordena el reconocimiento y pago a KAREN JULIETH SALAZAR AVILA, la suma de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$1.165.902) m/cte., por concepto de pago del 35% de bonificación anual por servicios Prestados, pago que se efectuará con cargo al código 2.4.1.01.01.001.07 del presupuesto del Hospital Regional Monquirá E.S.E de la vigencia 2025.



RESOLUCIÓN No.009
Moniquirá, 23 de enero de 2025

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar el reconocimiento y pago a KAREN JULIETH SALAZAR AVILA, la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETENTA Y SIETE PESOS (\$222.077)-m/cte., por concepto de derecho a pago por bonificación especial de recreación, de dos (2) días hábiles de asignación básica mensual, pago que se efectuará con cargo al Código 2.4.1.01.03.001.03 del Presupuesto del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. vigencia 2025.

ARTÍCULO QUINTO. - La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Moniquirá a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2025.


ANA MARITZA DAVILA BARON
Gerente Hospital Regional de Moniquirá

Proyecto: Gabriel Eduardo Quintero Ulloa / Líder Talento Humano
Revisó: Luis Francisco Suarez / Asesor Oficina Jurídica
Aprobó: Amando Tibaduiza Vargas / Subgerente Administrativo y Financiero